



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI015/13, correspondiente al examen denominado *Auditoría especial de ingresos generados en tributos aduaneros en Gerencia Regional Cochabamba*, en cumplimiento a instrucción emitida mediante memorándum AN - UAIPC - 074/13 de fecha 4 de julio de 2013, originada a momento de establecer los “lineamientos y objetivos estratégicos” de la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna de la Aduana Nacional de Bolivia, por las gestiones 2012 a 2014, cuyo análisis comprendió la evaluación y análisis de la documentación y/o información que respalda las recaudaciones por concepto de tributos aduaneros por el Gravamen Arancelario, tributo que grava la importación de mercancías para uso o consumo definitivo y por los impuestos internos: Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y derivados (I.E.H.D.), generados en las Administraciones de Aduana Interior Cochabamba, Interior Sucre, Aeropuerto Cochabamba y Zona Franca Comercial/Industrial Cochabamba, durante la gestión 2012.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes en la gestión 2012, sobre recaudaciones por concepto de tributos aduaneros generados en la Gerencia Regional Cochabamba.

El objeto de la presente auditoría lo constituye toda la información y documentación proporcionada por las diferentes Administraciones Aduaneras dependientes de Gerencia Regional Cochabamba, Agencias Despachantes, así como la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y de Sistemas, referente a las recaudaciones por concepto de tributos aduaneros durante la gestión 2012.

Como resultado de la evaluación al cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes durante la gestión 2012, aplicados por la Gerencia Regional Cochabamba mediante sus Administraciones de Aduana Interior Cochabamba y Sucre, Aeropuerto y Zona Franca Comercial/Industrial Cochabamba, sobre recaudaciones por concepto de tributos aduaneros, se establece que se dio un cumplimiento razonable a dicha normativa, con excepción a los aspectos que se reflejan en las siguientes deficiencias de control interno:

1. Ausencia de carpetas relativas al Programa de Regularización de Remolques y Semirremolques
2. Ausencia de fotocopias de carnet de identidad en despachos de importación de menor cuantía

La Paz, 19 de septiembre de 2013